

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25672** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 502/2013, NIG n.º 48.04.2-13/014155, por auto de 18/6/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Sopela Metalistería y Estructuras, S.L.L., con NIF B95477410, con domicilio en calle Iberre, n.º7, 2.º C, Sopelana, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sopelana.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la administración concursal.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por D. Ignacio Gamero Delgado.

DNI: 30595708G.

Domicilio: Getxo.

Dirección Profesional: c/ Gobela, n.º 18, 3.º, 48930 Getxo.

Profesión: Abogado.

Teléfono: 94.463.7320.

Fax: 94.402.35.28.

Correo electrónico: igamero@icasv-bilbao.com.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 25 de junio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130039523-1